

Todos los criterios indicados en los requisitos específicos (desde la letra a) a la g)) tienen el carácter de excluyentes, a no ser que se indiquen como deseables, por ende, las(os) postulantes que no cumplan con uno o más de los criterios excluyentes quedarán fuera de bases, y, en consecuencia, no se les asignará puntaje.

C) Complementarios

Competencias técnicas (adjuntar evidencias) (15 puntos máximo):

- I. 5 años de experiencia demostrable a nivel profesional (4 puntos)
- II. 3 años de experiencia en gestión de laboratorios del área química y de control de calidad (4 puntos)
- III. Experiencia en cargos de gestión académica (gestión curricular, gestión de cuerpo docente, apoyo a estudiantes, gestión de procesos administrativos, mejora continua y evaluación, etc.) (3 puntos, 1 punto por ítem)
- IV. Experiencia en dirección de tesis y trabajos de titulación de pregrado (máximo 2 puntos, 1 punto por trabajo)
- V. Acreditar redes de investigación. (2 puntos, 1 punto por red)

Competencias institucionales:

- Capacidad de Trabajo en Equipo.
- Capacidades relacionales.
- Orientación a la Calidad.
- Compromiso.
- Liderazgo.

D) Para ingresar a la Administración del Estado será necesario cumplir los siguientes requisitos (Artículo 12, Ley N°18.834 Estatuto Administrativo).

- Ser ciudadana(o);
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional y título profesional o técnico que por naturaleza del empleo exija la ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años a la fecha de expiración de funciones, y
- No estar inhabilitada(o) para el ejercicio de funciones a cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

E) ANTECEDENTES REQUERIDOS

Las(os) postulantes al concurso deberán presentar los siguientes antecedentes en formato digital vía correo electrónico:

- Ficha Postulante (Anexo 4).
- Currículum Vitae (Anexo 5).
- Fotocopia simple de la Cédula Nacionalidad de Identidad o permiso de trabajo en el país.
- Fotocopia simple del Título Profesional, según corresponda con los requisitos del cargo al que postula. En caso de ser título extranjero este debe estar apostillado.
- Fotocopia simple de Certificados que acrediten estudios de post-título, postgrado y/o capacitación. En caso que el certificado de grado sea extranjero debe estar apostillado.
- * En el caso del grado de máster para que sean equivalentes a un magíster deben ser oficiales.
- Certificados de experiencia docente y certificado de antigüedad en Educación Superior.
- Certificados de experiencia profesional.
- Certificados de experiencia en gestión universitaria.

- Documentos que acrediten experiencia en investigación y publicaciones.
- Certificados de ponencias y/o creaciones artísticas.
- Dos cartas de recomendación laboral.
- Carta de Intención que fundamente la postulación.
- Declaración jurada simple sobre Ley de inclusión social n°20.422 e inhabilidades contempladas en las Leyes n°19.653 y n°18.834 (anexo 6).

(Se revisarán los antecedentes de las(os) postulantes que cumplan con toda la documentación solicitada en el numeral III Requisitos de postulación). En caso de que no se acompañen la totalidad de los documentos o estén incompletos o ilegibles, la Universidad excluirá del proceso a la/él postulante respectivo.

IV. COMISIÓN SELECCIONADORA

Establecida en el artículo 10, Título III, del Reglamento para la Provisión de Cargos Académicos, de la Universidad de Los Lagos.

V. ETAPAS DEL PROCESO DE POSTULACIÓN

El proceso a concursar ha sido definido como un procedimiento que consta de las siguientes etapas:

a) Retiro de Bases

Las bases de postulación del presente concurso estarán disponibles en el sitio Web de la Universidad, www.ulagos.cl en la sección Llamados a concurso, a contar del **07 de diciembre del 2025, desde las 08:30 horas hasta el 28 de diciembre del 2025, a las 23:59 horas.**

b) Postulación

Los antecedentes, cuya individualización se establece en las presentes bases, deberán ser dirigidos a la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, a contar del **07 de diciembre del 2025, desde las 08:30 horas hasta el 28 de diciembre del 2025, a las 23:59 horas.**

Los documentos requeridos en las presentes bases deberán presentarse en formato digital vía correo electrónico a la dirección seleccion@ulagos.cl, indicando claramente en el asunto del correo el **código y nombre, departamento y cargo al que postula.**

Se aceptarán antecedentes adicionales sólo en el caso que la Comisión Seleccionadora así lo requiera para aclarar los ya presentados.

Todos los antecedentes **se entenderán recepcionados en la fecha en que sean recibidos electrónicamente y no serán devueltos a las(os) postulantes.**

c) Evaluación de antecedentes curriculares:

La revisión curricular consiste en un análisis de los antecedentes completos, realizado por la Comisión Seleccionadora de acuerdo a la siguiente Pauta:

**“Pauta de Evaluación de antecedentes para concursos académicos”
FORMACIÓN ACADÉMICA (categorías indicadas son excluyentes):**

Puntaje máximo en Formación Académica 30 puntos

GRADO O TÍTULO	PUNTOS
Doctor(a)	30 puntos
Magíster	20 puntos
Licenciada(o)	10 puntos
Titulada(o)	10 puntos
TOTAL	

Puntaje máximo en Formación Académica 30 puntos

EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL CARGO:

DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR. (1 punto por año)	10 puntos máximo
---	------------------

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y/O CREACIONES ARTÍSTICAS Y/O PROYECTOS Y OBRAS CONSTRUIDAS RELEVANTES DE ARQUITECTURA (*)						5 puntos máximo
		Tipo de investigador(a)			Total	
		Principal	Co – investigador(a))	Apoyo técnico		
Tipo de proyecto	Factor	1	0,8	0,5		
Internacional	2					
Fondecyt/Fondart /similares.	1,5					
Fondef o similares	1,3					
Institucionales.	1					

ARTÍCULOS EN REVISTAS ESPECIALIZADAS (*).	6 puntos máximo
(1 punto por cada uno)	

PONENCIAS EN CONGRESOS Y/O CIRCULACIÓN DE LAS ARTES	5 puntos máximo
(0,5 puntos por cada una)	

PUBLICACIONES DE TEXTOS O LIBROS O CAPÍTULOS DE LIBROS (*)	5 puntos máximo
(1 punto por cada uno)	

CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO APROBADOS	4 puntos máximo
(0,5 punto por cada uno)	

Puntajes máximos en experiencia relacionada con el cargo 35 puntos

REQUISITOS COMPLEMENTARIOS:	PUNTOS
I. 5 años de experiencia demostrable a nivel profesional (4 puntos) II. 3 años de experiencia en gestión de laboratorios del área química y de control de calidad (4 puntos) III. Experiencia en cargos de gestión académica (gestión curricular, gestión de cuerpo docente, apoyo a estudiantes, gestión de procesos administrativos, mejora continua y evaluación, etc.) (3 puntos, 1 punto por ítem) IV. Experiencia en dirección de tesis y trabajos de titulación de pregrado (máximo 2 puntos, 1 punto por trabajo) V. Acreditar redes de investigación. (2 puntos, 1 punto por red)	15 puntos máximo

Puntaje máximo Requisitos Complementarios 15 puntos

PUNTAJE TOTAL ANTECEDENTES (80 puntos)	
--	--

Puntaje mínimo de preselección	40 puntos
d) Entrevista personal (1 a 20)	20 puntos
PUNTAJE TOTAL GENERAL	100 puntos

e) Puntaje Mínimo de Preselección

Para ser Preseleccionada(o), la/él candidata(o) deberá tener un puntaje mínimo de 40 puntos de un total de 80, considerando las letras A, B y C de la Pauta.

F) Asignación de Puntajes

La Pauta de Evaluación, otorga un 30% de ponderación a la Formación Académica, un 50% a la Experiencia Relacionada con el Cargo y a los Requisitos Complementarios y el 20% restante es asignado a la Entrevista Personal.

G) Evaluación Psicolaboral

La Comisión Seleccionadora solicitará la entrevista psicolaboral a quienes queden preseleccionados y su resultado será considerado en la resolución final. En caso de que la/él postulante obtuviera resultado de “no recomendable” en la evaluación psicolaboral, quedará automáticamente fuera del proceso de selección y no podrá ser contratada(o).

H) Entrevista Personal

La entrevista personal es realizada por la Comisión Seleccionadora y de acuerdo a una pauta de evaluación que incorporará un enfoque de género para evitar posibles sesgos de género. Con esta evaluación final, la Comisión realizará un Acta con el nombre de la, él o los candidatas(os) consideradas(os) “seleccionadas(os)” en orden de prelación.

I) Comunicación de Resultados

La Dirección de Gestión de Desarrollo Humano de la Universidad, comunicará los resultados finales a las(os) participantes del concurso.